



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 22 veintidós de julio de dos mil veintiuno.

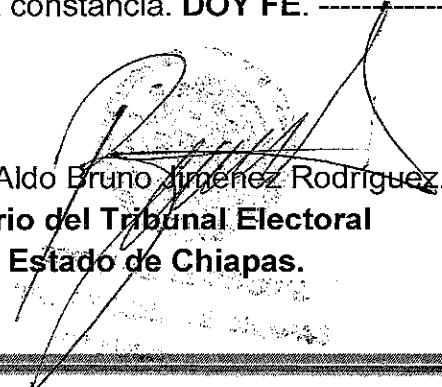
Expediente: TEECH/JDC/335/2021

Actora: Nancy Fadiath Sánchez Gómez.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **veintidós de julio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veintidós del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **20:50 veinte horas cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/335/2021

El veintiuno de de julio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Magistrada Presidenta Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, CON** el Oficio 0342.0867.2021 de veintiuno de los mismos, suscrito por Loida Ramírez Martínez, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador Cinco, de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; constante de una fojas útiles, y anexos; recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el veintiuno de los actuales, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintidós de junio de dos mil veintiuno.-----

---Visto. El oficio de cuenta, signado por Loida Ramírez Martínez, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador Cinco, de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; en el cual manifiesta: *"..En cumplimiento al Oficio Numero TEECH/ACT-JGL/313/2021, de fecha 20 de Julio 2021, por medio del cual fue notificada la Resolución definitiva en copias crticaada constante de 38 páginas útiles, del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano TEECH/JDC/335/2021 (...) Comunico a Usted para su conocimiento que, con esta fecha se dio cumplimiento al punto segundo de la sentencia..."* (Sic). En ese sentido, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- **SE ACUERDA.**-----

---Único. Téngase por recibido el oficio de cuenta; mediante el cual, la Fiscalía General del Estado, informa a este Tribunal, sobre el cumplimiento dado a la Sentencia de diecinueve de julio de la presente anualidad, emitida por el Pleno de este Tribunal, dentro de los autos del expediente que al rubro se indica; en consecuencia, téngase por enterada a esta Autoridad Jurisdiccional y, agréguese a los autos del expediente que al rubro se indica para que obre como corresponda.-----

---De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo proveyó y firma la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.

CS.JRO/ARF/JAJA

SECRETARÍA DE ELECTORAL
MATERIA DEL ESTADO